

RESOLUCIÓN 2020/177

Sobre la vulneración del Código Deontológico de la FAPE en la que pudieran haber incurrido periodistas de “La Gaceta de Salamanca”, “Mediterráneo Digital” y ABC en el tratamiento de informaciones que implican a personas de etnia gitana publicados los pasados 4 y 5 de febrero (La Gaceta), 4 de febrero (Mediterráneo) y 22 de enero (ABC).

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) considera que los informaciones publicadas en “La Gaceta de Salamanca” y “ABC” no infringen el Código deontológico.

La información de Mediterráneo Digital incumple el punto 7 a) y c) de los principios generales: “el periodista debe abstenerse de aludir de modo despectivo o con prejuicios de raza, color, religión...” y debe “evitar expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal...”.

I.- SOLICITUD

Beatriz Micaela Carrillo de los Reyes, en su condición de presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas (Fakali) dirige a esta Comisión tres escritos de fechas 3, 18 y 19 de febrero en los que aprecia mala práctica profesional en el tratamiento de noticias en las que intervienen personas de etnia gitana por parte de tres medios informativos: “Gaceta de Salamanca”, “Mediterráneo Digital” y “ABC”.

II.- HECHOS DENUNCIADOS

La demandante se refiere en su primer escrito a una información publicada en “ABC” el 22 de enero titulada “*Roban pistola en mano a Pocahontas, una perra entrenada para ayudar a una niña con discapacidad*” en cuyo cuerpo de noticia dice. “*los cuatro malhechores son varones de etnia gitana, dos de ellos con el pelo largo, de los cuales uno lleva un pendiente en la nariz. Los otros dos restantes presentan el pelo corto, llevándolo el más mayor de ellos rapado con detalles en el lado derecho. Respecto a las edades de los mismos, tres tendrían entre los 20 y 30 años y el cuarto de 30 a 40, Se sospecha que pueden residir en un poblado cercano al lugar del secuestro*”. El escrito señala

que días más tarde se desmintió la noticia. Aboga la denunciante para que *“los contenidos publicados sobre “lo gitano” sean tratados con rigor, respeto y responsabilidad, mostrando la rica diversidad de su cultura y su historia”*.

El segundo y tercer escrito (18 y 19 de febrero) se refiere a un mismo hecho publicado en “La Gaceta de Salamanca” y “Mediterráneo Digital” relacionado con la concentración de personas de etnia gitana en la puerta del Hospital Clínico que provocó incidentes y la intervención de policía.

Los titulares del primer diario fueron: *“Movilización policial en el Hospital Clínico por incidentes en una concentración de personas de etnia gitana”* y al día siguiente: *“Calma tensa en el Clínico tras la muerte de un paciente que ingresó a última hora del martes en parada cardiorrespiratoria”*. La denunciante considera que la noticia *“incide de manera evidente y de forma totalmente innecesaria en el origen étnico gitano de las personas que protagonizan las mismas”,* y añade: *“la sociedad debe trabajar al unísono para paliar las situaciones de discriminación de las que específicamente sigue siendo víctima el pueblo gitano”... “abogamos para que los contenidos publicados sobre los gitano sean tratados con rigor, respeto y responsabilidad, mostrando la rica diversidad de su cultura y su historia”*.

En el caso de “Mediterráneo Digital” el titular publicado el día 5 reza: *“Hordas de gitanos colapsan las Urgencias del Hospital de Salamanca como zombies de “The Walking Dead”* (titular acompañado de una imagen de la conocida serie de zombies”). El escrito *“denuncia el tratamiento informativo otorgado por el medio Mediterráneo Digital al Pueblo gitano...que difunde una imagen negativa, distorsionada y en muchas ocasiones ridícula y humillante de los gitanos” ...”*en este caso concreto el medio de comunicación está invitando de manera clara y meridiana a sus lectores a difundir su odio hacia los gitanos”.

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA DENUNCIA

Los artículos publicados en los tres medios señalados.

IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE EL DENUNCIANTE CONSIDERA VULNERADAS

El punto 7 de los principios generales del Código,

V.- ALEGACIONES DE LOS DENUNCIADOS

El director del “Diario de Salamanca” ha remitido a la Comisión un escrito en el que señala. “la pertenencia a un grupo étnico, en el caso de los concentrados como en el de las asociaciones de mujeres gitanas, es significativo para la información y no constituye un ataque a la comunidad gitana sino la mera constatación de unos hechos de interés público”.

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Lectura de la documentación remitida a esta Comisión por el demandante y búsqueda de información de los hechos a los que se refiere la denuncia.

VII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

Esta Comisión se ha pronunciado, al menos en cuatro ocasiones (resoluciones 130, 138, 139 y 150 sobre informaciones publicadas en distintos medios con protagonismo de personas de etnia gitana considerando en todos los casos que no hay infracción del Código deontológico por citar la condición gitana de los protagonistas de la información. En todos los casos los razonamientos, más o menos extensos y pormenorizados, señalan que la referencia de la condición gitano es descriptiva, es veraz, y no incorpora elementos discriminatorios o despectivos. Sirve para los casos de hoy, en concreto los referidos a las informaciones publicadas por “ABC” y “La Gaceta de Salamanca”.

Sin embargo hay aspectos diferenciados en la información de “Mediterráneo Digital” que utiliza palabras con un significado y sentido que va mucho más allá de la descripción precisa, que introduce juicios de valor en la información exagerados. La voz “horda” está definida en el diccionario de la Real Academia como 1. “comunidad de salvajes nómadas”. 2. “gente que obra sin disciplina y con violencia”. En los incidentes señalados no hubo hordas, ni violencia. El uso adecuado, profesional, riguroso, no deformado... de las palabras es uno de los requerimientos del Código deontológico. La palabra “horda” es impropia, induce desprecio e incita odio. En cuanto a la figura literaria de los “zombies” y la serie distópica “The Walking Dead, va más allá de la libre e imaginativa descripción de los hechos ocurridos en el hospital clínico de Salamanca, agravada por la imagen que ilustra la información.

VIII.- RESOLUCIÓN

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) considera que los informaciones publicadas en “La Gaceta de Salamanca” y “ABC” no infringen el Condigo deontológico.

La información de Mediterráneo Digital incumple el punto 7 a) y c) de los principios generales: “el periodista debe abstenerse de aludir de modo despectivo o con prejuicios de raza, color, religión...” y debe “evitar expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal...”.

Madrid, 25 de junio de 2020